

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo  
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.—  
Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo sea, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 28 de Enero.)

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### Gobierno civil

DE LA

#### PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 393

El señor Vicepresidente de la Comisión provincial me comunica el siguiente acuerdo:

«La Comisión provincial ha visto, en su sesión del día 21 del actual, la excusa que del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Espiel presenta don Rafael Manso Rodríguez, Alcalde presidente del expresado Municipio; y

Resultando que el mencionado señor, en escrito dirigido á la Corporación municipal, manifiesta que los achaques propios de la edad de sesenta y cuatro años que tiene no le permiten desempeñar el cargo de Alcalde presidente y Concejal del dicho Ayuntamiento, y suplica que, informada favorablemente su instancia, se remitiese á esta Corporación provincial para que resolviera sobre la misma;

Resultando que el interesado acompañó á su escrito una partida de bautismo, por la que se acredita que nació en 2 de Diciembre de 1843;

Resultando que en la sesión celebrada por el Ayuntamiento de Espiel en 12 del corriente mes y año se dió cuenta de la instancia del don Rafael Manso, y la Corporación acordó informarla favorablemente, en atención á ser verdícas y justas las razones en que se funda;

Considerando que está probado documentalmente que don Rafael Manso Rodríguez es mayor de sesenta años, y los que en tal caso se encuentran pueden excusarse de ser Concejales, según lo dispuesto en el art. 43 de la ley Municipal;

Considerando que las excusas fundadas en el referido motivo pueden presentarse en cualquier tiempo, conforme al párrafo segundo del art. 4.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891;

Considerando que con arreglo á las disposiciones del citado Real decreto y á lo resuelto con carácter general en la Real orden de 17 de Septiembre de 1904, á las Comisiones provinciales corresponde, en todos los casos, conocer en primera instancia de la materia de que se trata;

La Comisión acordó admitir la excusa que del cargo de Concejal y, por lo tanto, de Alcalde presidente del Ayuntamiento de Espiel presenta don Rafael Manso Rodríguez.»

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del art. 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Córdoba 29 de Enero de 1908.—El Gobernador, MANUEL CANO Y CUETO.

#### Diputación provincial de Córdoba

Núm. 374

##### ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío una cartilla expedida por la Dirección de la Casa Central de Expósitos en 3 de Julio de 1894, con las indicaciones «Libro 7-4, folio 562, partida núm. 102, folio 965,» propiedad de la nodriza Sierra Alvarez, la que solicita se le expida un duplicado de aquella, se anuncia su pretensión en este periódico oficial; en la inteligencia de que si en término de treinta días no se deduce ninguna reclamación contra ella, se procederá á expedir una nueva cartilla, según se ha solicitado.

Córdoba 25 de Enero de 1908.—El Vicepresidente, R. Conde.

#### Comisión provincial de Córdoba

Núm. 3684

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma durante el primer trimestre del corriente año de 1907.

##### Mes de Febrero

Conclusión de la sesión del día 23

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la misma durante el tercer trimestre del pasado año de 1906, y que se remita al señor Gobernador para que se sirva ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Conceder ingreso en el Departamento de dementes á Antonia Medina González, de esta vecindad.

Se expida á favor de don Antonio Bajo Sánchez una certificación equi-

valente al vale núm. 197, expedido por el Director de la Casa Socorro Hospicio en el año económico de 1891 á 92, que ha sufrido extravío, para que pueda surtir sus efectos en la misma forma que éste.

Conceder permiso á la expósita Ana de la Cruz para que sirva de compañía á la esposa de don Angel Anchelerga y Diéguez.

Idem dos ingresos en la Casa de Socorro Hospicio y uno en la Central de Expósitos.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 25

Presidencia del Sr. D. Antonio Ortega Benítez.

Señores que asistieron: Cárdenas, Romero, Vargas, Santaella, López y González de Canales, y Barrios.

Previa lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Conceder un mes de licencia al auxiliar de la Sección de Investigación de Censos y Rentas de Beneficencia, don Melchor Calderón, para que atienda al restablecimiento de su salud.

Aprobar la distribución de fondos que presenta la Contaduría para satisfacer las obligaciones del mes actual.

Idem la cuenta justificada que presenta el Conserje de la Corporación de las cantidades libradas á su favor para gastos menores en la reparación del edificio y su mobiliario.

Idem el señalamiento de precios medios que ha de servir de base á la liquidación y abono á los pueblos de esta provincia de los suministros que

verifiquen á las tropas y guardia civil transeúntes.

Informar al señor Gobernador en el sentido de que procede desestimar las peticiones de los farmacéuticos del Cuerpo de titulares de esta capital, que interesan se dicten las disposiciones oportunas para que el Ayuntamiento consigne en su presupuesto la cantidad necesaria para las dotaciones fijas de estos y demás servicios benéficos sanitarios.

Se comuniqué á la Comisión provincial de Soria que esta está dispuesta á secundar sus planes respecto á cédulas personales.

Autorizar al Director de la Casa Central de Expósitos para que adquiere una máquina de coser ropas para los acogidos.

Se deduzca la oportuna reelamación de inscripciones de Beneficencia al señor Delegado de Hacienda de la provincia, y se expida un certificado por la Contaduría de que figuran en los presupuestos provinciales, para sostenimiento de los establecimientos benéficos, y ser, por tanto, la Corporación acreedora á ellas.

Conceder seis ingresos en la Casa de Socorro Hospicio.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 26

Presidencia del Sr. D. Antonio Ortega Benítez.

Señores que asistieron:

Cárdenas, López y González de Canales, Vargas, Romero, Santaella y Barrios.

Leída y aprobada el acta anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Aprobar la cuenta justificada que remite el Ayuntamiento de Espiel de los bagajes suministrados durante el cuarto trimestre del año 1906.

Se expidan certificaciones á favor del Ayuntamiento de Obejo equivalentes á las cartas de pago números 473 y 474, expedidas en el año de 1905, que han sufrido extravío, para que surtan sus efectos en las respectivas cuentas municipales.

Idem otra á favor del Ayuntamiento de Pedroche, del ingreso que realizó en el año de 1900, con el número 133 del cargareme, que se encuentra en iguales condiciones.

Idem otros dos certificados á favor del Ayuntamiento de Montemayor, referentes á las cartas de pago números 227 y 409, expedidas en el año de 1900, que se encuentra en las propias condiciones.

Idem otro á favor del Director del Hospital de Agudos, del ingreso realizado bajo el número 35 y año de 1905, que también ha sufrido extravío.

Conceder un nuevo plazo de tres meses á don Manuel Jiménez Villafraña, contratista de las obras de reparación de la carretera provincial de Fernán Núñez á su estación, para concluir las obras de su contrata.

Acceder á lo solicitado por el Ayuntamiento de Belmez rectificando la cuota que le ha sido señalada por contingente en el presente año, por haberse segregado los Municipios de

Pueblonuevo del Terrible y Peñarroya, haciéndose las oportunas bajas en los cupos señalados al mismo y fijando á los nuevos Municipios las cantidades que les corresponden.

Conceder quince días de licencia al oficial Auxiliar de la sección de examen de cuentas municipales, don Aquilino Gil León, para que atienda al restablecimiento de su salud.

Autorizar al Director del Hospital de Crónicos para adquirir cuarenta camas de hierro con destino á las enfermerías del establecimiento, dando, en su día, la cuenta justificada de este gasto.

Aprobar las relaciones de vales expedidos por los Directores de los establecimientos de Beneficencia, de artículos adquiridos durante el mes de Enero próximo pasado, con excepción de los referentes al jabón; al gasto hecho por el del Hospital de Agudos en la inauguración de la sala de Santa Cecilia, sin autorización especial; el del Hospicio, que incluye dos ollas aceradas, también sin autorización, y el de la Casa Central de Expósitos, que debe rebajar una peseta en cada lata de harina lacteada, haciendo las rebajas correspondientes ó dando las explicaciones necesarias.

Confirmar el ingreso en la Casa de Socorro Hospicio, ordenado por el señor Gobernador civil, de los niños Ana y Miguel Cobos Aguilar, por encontrarse su padre preso y su madre enferma en el Hospital.

Conceder un ingreso en la Casa de Socorro Hospicio.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Mes de Marzo

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del Sr. D. Antonio Ortega Benítez.

Señores que asistieron:

Cárdenas, Vargas, López y González de Canales, Fuentes y López de Tejada y Barrios.

Previa lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Señalar los días para celebrar sus sesiones ordinarias durante el presente mes.

Ordenar al Arquitecto provincial forme y remita con toda urgencia un presupuesto de las obras necesarias para la completa seguridad de la Caja de fondos de la Corporación y reparación de los daños causados en el intento de robo de la misma.

Aprobar el presupuesto formado por el Director de la Casa de Socorro Hospicio, con los datos facilitados por el señor Capellán del mismo, de los gastos que consideran indispensables para la celebración de las festividades religiosas, en la próxima Semana Santa, en la iglesia del Establecimiento.

Idem una certificación expedida por el Arquitecto provincial de las obras de construcción de un secadero y galería de convalecientes en el Hospital de Agudos, ejecutadas en el mes de Enero último.

Idem un presupuesto formado por el maestro hojalatero Ignacio Melgarejo de la construcción y colocación de canales de chapa galvanizada en el patio de la casa que ocupa esta Diputación.

Quedar enterada de un oficio del Director del Hospital de Agudos manifestando la imposibilidad de que permanezca en el Establecimiento la enferma M. tilde Diaz, que ha estado en la cárcel, por orden del señor Gobernador, por escándalos en dicho Hospital, dada su falta de educación y de sentimientos morales.

Idem de lo decretado por el señor Vicepresidente con motivo de la poca formalidad que se observa en el Hospital de Crónicos para admitir los enfermos procedentes del de Agudos, á pesar de órdenes terminantes, aprobando la conducta de la vicepresidencia en este caso.

Idem de una comunicación del Director del Museo provincial de pinturas y esculturas participando que, debido á sus gestiones, ha donado al Establecimiento un soberbio busto del eminente escultor Excmo. Sr. D. Mariano Benlliure, y que se den las gracias al donante y al Director por sus gestiones.

Contestar al señor Juez de instrucción de esta capital que esta Corporación no se muestra parte en el sumario que instruye con motivo de la tentativa de robo de la Caja provincial; pero que tampoco renuncia á la indemnización civil que le corresponda.

Informar al señor Gobernador civil en el sentido de que procede suscitar la competencia de jurisdicción que interesa el señor Presidente de esta Diputación, requiriendo de inhibición al Juzgado de primera instancia de Castro del Río en el sumario que instruye contra el agente ejecutivo de la Compañía arrendataria del contingente, por supuesto delito de coacción electoral, por haber continuado la gestión recaudatoria durante dicho período.

Idem otra competencia que interesan don José Navajas Millán y don Francisco Calvo Melgarejo, vecinos de Castro del Río, contra el propio Juzgado, que les instruye sumario por supuesto delito de falsedad en documentos electorales, por ser incompetente en el asunto de que se trata.

Conceder tres ingresos en la Casa de Socorro Hospicio.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 8

Presidencia del Sr. D. Antonio Ortega Benítez.

Señores que asistieron:

Vargas, Cárdenas, López y González de Canales, Romero y Barrios.

Después de leída y aprobada el acta de la anterior se acordaron los particulares siguientes:

Se expida certificación equivalente al vale número 77 autorizado por el Director del Hospital, en 12 de Febrero de 1897, de suministros verificados por don José Barea, que ha si-

do extraviado, para que supla este documento.

Informar al señor Gobernador en el sentido de que procede desestimar la instancia de don Pedro Fernández Longel, médico y vecino de Castro del Río, relativa á la provisión de una plaza de médico titular de aquella villa, por carecer de personalidad para gestionar este asunto.

Aprobar la certificación expedida por el Director de carreteras provinciales de las obras de conservación ejecutadas en el ramal de Fernán Núñez á su estación durante el mes de Febrero último.

Idem tres expedientes de apremio seguidos contra los Ayuntamientos de Fernán Núñez, Montalbán y Priego, por sus débitos de contingente del cuarto trimestre de 1906.

Sean eliminados de la responsabilidad personal acordada en 12 de Enero último, los Concejales del Ayuntamiento de Aguilar don Carlos Carrillo Tiscar, don Francisco Cosano Valle, don Antonio Romero Carmona y don Rafael López Jiménez.

Aprobar los pliegos de condiciones que han de servir de base para contratar las obras de desviación y reparación de la carretera provincial de Doña Mencía á Zuheros (trezo único de Doña Mencía á su estación) que se anuncie á pública subasta.

Conceder cuatro ingresos en la Casa de Socorro Hospicio.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 15

Presidencia del Sr. D. José Delgado Cabrera.

Señores que asistieron:

Vargas, Ortega, López y González de Canales, Cárdenas, Barrios, Galisteo y Algaba.

Leída y aprobada el acta anterior, se acordaron los particulares siguientes:

No admitir la excusa presentada por don Miguel Velasco Coca del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Bujalance, por no estar justificada en forma, debiendo continuar en el desempeño de su cargo.

Declarar incapacitados para ejercer el cargo de Concejales del Ayuntamiento de Fuente Obejuna á don Carlos Molina Haba, don Manuel Cortés Gutiérrez Ravé, don José Quintana Calzadilla, don Manuel Delgado Pérez y don Manuel Boza y Gutiérrez Ravé, por ser responsables personalmente al pago del contingente provincial, por débitos de todo el año de 1904.

Desestimar la excusa que del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Fernán Núñez presenta don Fernando Nieto Valdelomar, fundado en su mal estado de salud, por no estar justificada.

Admitir la presentada por don Mariano Carrillo Cruz, Concejal del Ayuntamiento de Rute, por acreditar se encuentra impedido para el desempeño de dicho cargo.

Desestimar la presentada por don Salvador Luque Ortega, Concejal del Ayuntamiento de Aguilar, por no

existir fundamento legal que le excuse de continuar desempeñándole.

Admitir las excusas presentadas por don Rafael Berengena Redondo, don Tomás Díaz Molero, don José López Gómez y don Aquilino Murillo Lezano del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Villanueva del Rey, fundadas en impedimento físico, por estar bien justificadas.

Se convoque a pública subasta la contratación del servicio de impresión de listas electorales en el presente año, conforme a las disposiciones de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Aprobar las diligencias practicadas y declaración de herederos de don Enrique Liácer Botella, al sólo efecto del pago de lo que tenía devengado y no satisfecho como empleado que fué en las dependencias de esta Corporación.

Informar al señor Gobernador en el sentido de que procede mantenga su competencia para conocer en el sumario que instruye el Juzgado de instrucción de Aguilar, con motivo de la denuncia presentada contra el Agente de la Compañía arrendataria del contingente, por actos realizados por el mismo en el expediente de apremio contra aquel Ayuntamiento, haciendo saber tal resolución a dicho Juzgado y remitiendo los antecedentes a la Superioridad.

Aprobar el presupuesto formado por el Director de carreteras provinciales, relativo a la piedra necesaria para la conservación del firme del ramal de Montilla a su estación, y en virtud a su poca importancia, se efectúe el servicio por administración.

Acceder a la pretensión de don Francisco de la Rosa Abril, vigilante de segunda clase del correccional de esta ciudad, ascendiéndole a la clase de primeros, siempre que el Centro directivo de que depende confirme el ascenso para que siga prestando sus servicios en esta capital.

Declarar incapacitado para ejercer el cargo de Concejal del Ayuntamiento de la Granjuela, y en su consecuencia el de Alcalde presidente del mismo, a don Diego Murillo Barbancho, como comprendido en los casos 4.º y 5.º del art. 43 de la ley Municipal.

Nombrar diez y ocho auxiliares temporeros para la Sección del Censo electoral para que auxilien los trabajos en las próximas elecciones de Diputados a Cortes y rectificación anual del Censo.

Admitir la renuncia presentada por el Concejal del Ayuntamiento de Aguilar don José A. Lucena Cámara, con motivo de haber sido nombrado Secretario de la misma Corporación.

Conceder seis ingresos en la Casa de Socorro Hospicio y uno en la Central de Expósitos.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 16

Presidencia del Sr. D. José Delgado Cabrera.

Señores que asistieron:

Vargas, Cárdenas, López y Gonzá-

lez de Canales, Ortega, Fuentes y López de Tejada, Barrios y Galisteo.

Previa lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Informar al señor Gobernador en el sentido de que no procede imponer a la Compañía de ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante la multa propuesta con motivo del descarrilamiento del tren núm. 2, de la línea de Peñarroya a Fuente del Arco, en 5 de Diciembre de 1906.

Aprobar las adjudicaciones hechas a favor de la Sociedad José Barea é hijo del suministro de carne de vaca a los cuatro establecimientos benéficos, por lo que resta del corriente año.

Se eleve respetuosa instancia al excelentísimo señor Ministro de Fomento en súplica de que se incluya en el proyecto de la división de trabajos hidráulicos del Guadalquivir el de un pantano y canales correspondientes en el río Guadiato para el riego de las vegas de los términos de Almodóvar del Río, Posadas y Palma del Río.

Informar al señor Gobernador en el sentido de que es procedente y ajustada a la ley la inhibición que, por declinatoria, hace en favor de la autoridad gubernativa el Juzgado de instrucción de Baena, en la denuncia presentada contra don José Porras López, primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Luque, por prolongación de funciones.

Reproducir nuevamente la petición a la Superioridad de que autorice la pensión de orfandad concedida a doña Luisa Moreno García, huérfana de don Germán Moreno, empleado que fué de esta Corporación.

Idem la pensión temporal a doña Concepción Barriel, viuda de don Rafael Marchal, médico que fué de la Beneficencia provincial.

Idem a doña Encarnación Olmedo, viuda de don Juan Gallardo, practicante de la misma Beneficencia.

Aprobar dos certificaciones expedidas por la Secretaría de la Comisión mixta de Reclutamiento, acreditativas de los reconocimientos hechos por los médicos civiles durante las sesiones del mes de Febrero último.

Quede sobre la mesa, hasta la sesión inmediata, el expediente de incapacidad de Concejales del Ayuntamiento de Montemayor para instrucción de los señores Diputados.

Nombrar nueve auxiliares temporeros con destino a la Sección del Censo electoral.

Declarar incapacitados para ejercer el cargo de Concejales del Ayuntamiento de Castro del Río a don Andrés Criado Rodríguez, don Juan Antonio Rodríguez Criado, don Rafael Polo Valdelomar, don Miguel Povedano Romero, don Antonio Navajas Moreno, don Federico Porcel Redondo, don Antonio Mármol Gutiérrez, don José Navajas Moreno, don Juan Bravo Pérez, don Mateo Miguel Millán Fernández, don Fernando Calderón Pineda, don Manuel Millán Gutiérrez, don Francisco Porcel Morales y don Antonio Bello Reinoso, por débitos de contingente provincial.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 18

Presidencia del Sr. D. José Delgado Cabrera.

Señores que asistieron:

Ortega, Romero, Cárdenas, López y González de Canales, Escribano, Algaba y Barrios.

Después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Acceder a lo solicitado por doña Rafaela Serrano y Casas, nombrándola auxiliar de su hermana doña Purificación, profesora de Música de las Casas de Socorro Hospicio y Central de Expósitos, en ausencias ó enfermedades de esta, sin remuneración alguna.

Desestimar el escrito de don Alfonso Norberto Baena, denunciando la incapacidad en que se hallan para ejercer el cargo de Concejales del Ayuntamiento de Montemayor don Salvador Varona Jiménez, don José Varona Jiménez, don Francisco Cabelló Sánchez, don Juan Gómez Alférez Castillejo, don Juan Pavón Mancha y don Francisco Ruiz Carmona, debiendo continuar estos en sus cargos.

Informar al señor Gobernador en el sentido de que procede dictamine favorablemente a lo acordado por el Ayuntamiento de Conquista, concediéndole autorización para ceder los bienes que pretende a la Compañía concesionaria del ferrocarril de Pozoblanco a Conquista, por ser beneficioso para los intereses del pueblo.

Admitir la excusa presentada por don Gaspar Gallego Blanco, del cargo de Concejal del Ayuntamiento de la Granjuela, por acreditar se encuentra físicamente impedido.

Declarar incapacitado para continuar en el desempeño del cargo de Concejal y, en su consecuencia, de primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento de la Granjuela, a don Manuel Reyes Cardenas Herrador, por haber incurrido en el caso cuarto del artículo 43 de la ley Municipal.

Nombrar habilitado del material para las escuelas de la Casa de Socorro Hospicio, en lugar del señor López Mora, al maestro más antiguo don Antonio Fernández Padilla.

Aprobar la conducta del Director de la Casa de Socorro Hospicio, que suspende el ingreso de Lucas Cerezo, de veinticinco años, que ha sido expulsado por su mala conducta, hasta que se le diga que ha de hacer en este caso, expulsándole definitivamente.

Aprobar la cuenta justificada que rinde el Conserje de la Corporación, relativa a los gastos menores ocurridos en la reparación del mobiliario.

Idem otra del Oficial Jefe de la Sección del Censo electoral, de los gastos de material de oficina en el año de 1906.

Idem otra del Director de la Escuela provincial de música, referente a igual clase de gastos durante el segundo semestre del propio año.

Informar al señor Gobernador en el sentido de que procede revocar el

acuerdo del Ayuntamiento de Benamejí, ordenando la suspensión de las obras que estaba realizando don José Carreira Gallardo en el pozo llamado Mariscal, dentro de su propiedad, quedando subsistente en lo relativo a las del camino vecinal, que repondrá el recurrente a su estado, reservando al Ayuntamiento el derecho para que discuta ante los Tribunales competentes la propiedad de las aguas.

Conceder cinco ingresos en la Casa de Socorro Hospicio y uno en la Central de Expósitos.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 20

Presidencia del Sr. D. Antonio Ortega Benítez.

Señores que asistieron:

López y González de Canales, Cárdenas, Barrios, Algaba y Gómez Torres.

Leída y aprobada el acta anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Contestar al señor Juez de instrucción de esta ciudad que esta Corporación no se muestra parte en el sumario que instruye el Juzgado de Castro del Río por ocultación de bienes existentes en el Ayuntamiento, al ser intervenido por el Agente ejecutivo de la Compañía arrendataria del contingente provincial.

Aprobar la distribución de fondos que presenta la Contaduría para satisfacer las obligaciones del mes actual.

Idem la adjudicación hecha a favor de la Sociedad José Barea é hijo, para el suministro de tocino, vino, vinagre y otros artículos de consumo con destino a los establecimientos de Beneficencia, por lo que resta del corriente año.

Declarar incapacitados para ejercer el cargo de Concejales del Ayuntamiento de Valsequillo a don Venancio Cano Fernández don Francisco Cano Camacho, don Antonio Camacho Horrillo y don Wenceslao Palomares Herrero, por hallarse comprendidos en el caso 4.º del art. 43 de la ley Municipal.

Autorizar al Oficial Jefe de la Sección del Censo electoral, para que con cargo al material del mismo, ejecute las reparaciones más indispensables en el local y mobiliario.

Aprobar el señalamiento de precios medios que han de servir de base a la liquidación y abono a los pueblos de esta provincia de los suministros que verifiquen a las tropas del Ejército y Guardia civil transeúntes durante el mes actual.

Adquirir dos ejemplares del libro titulado «El Municipio Moderno», de don Antonio Rodríguez Martín, Fiscal de la Audiencia de Jaén, no adquiriendo más por falta de recursos.

Reproducir su acuerdo de 25 de Mayo último garantizando el camino vecinal de Baena a Cañete de las Torres, exigiendo a los mismos ofrezcan al menos el 50 por 100 del gasto.

Conceder cinco ingresos en el Hospicio y uno en Expósitos.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 26

Presidencia del Sr. D. Antonio Ortega Benítez.

Señores que asistieron:

Vargas, López y González de Canales, Cárdenas, Barrios y Galisteo.

Previo lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Conceder el ingreso en el Departamento de dementes a Juana Castro Márquez, vecina de Cabra.

Se remita al señor Gobernador la instancia de don Francisco Camacho Robas, Concejal del Ayuntamiento de Valsequillo, denunciando abusos que dice cometidos en aquella administración municipal, y una certificación que acompaña que comprueba lo expuesto, a fin de que resuelva dicha autoridad lo que estime oportuno.

Admitir las excusas presentadas por los Concejales del Ayuntamiento de Villaralto don Manuel Gómez Orellana, don José Sánchez Caballero, don Manuel Sánchez y Sánchez y don Antonio Delgado Moreno, fundadas en su mal estado de salud.

Suspender de empleo y sueldo al auxiliar temporero de la Sección del Censo electoral Antonio G. Mena Moreno, por abandono de destino.

Trasladar un oficio del Director de la Casa de Socorro Hospicio al señor Gobernador civil, que ha ordenado el ingreso provisional de Antonio Aguilar Rodríguez, el cual ha sido expulsado varias veces del establecimiento por su mala conducta, para que resuelva lo que estime oportuno.

Sea entregado a los Tribunales el acogido en la Casa de Socorro Hospicio Joaquín González Cabrera, por haber sido sorprendido fracturando un baul de otro asilado que se encuentra en el Hospital.

Conceder tres ingresos en la Casa de Socorro Hospicio.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario accidental, Joaquín Ruiz.

Sesión del día 27

Presidencia del Sr. D. Antonio Ortega Benítez.

Señores que asistieron:

Vargas, López y González de Canales, Cárdenas, Barrios y Galisteo.

Después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Sea expulsado de la Casa de Socorro Hospicio el acogido Tomás Rodríguez, de veinte y seis años, natural de Puente Genil, por haberse fugado del mismo.

Aprobar el acta de recepción que remite el Director de la Casa Central de Expósitos, relativa a la adquisición de camas de hierro con destino al establecimiento.

Acceder a lo solicitado por el Alcalde de Rute, concediéndole el plazo que solicita para el pago del primer trimestre de contingente, y de no efectuarlo se proceda inmediatamente a la declaración de responsabilidad del Ayuntamiento.

Declarar la responsabilidad perso-

nal de los treinta y seis Alcaldes y Concejales de otros tantos Ayuntamientos de la provincia, por débitos del primer trimestre del ejercicio corriente.

Se eleve respetuosa súplica al excelentísimo señor Ministro de Fomento para que ordene al señor Gobernador de Sevilla prohíba que en el pueblo de Peñafior y otros de aquella provincia se empleen para la pesca en el Guadalquivir artes fijos que ocupen todo el ancho del río, monopolizando el derecho de pesca, con perjuicio de los intereses de esta provincia.

Conceder ocho ingresos en la Casa de Socorro Hospicio y uno en la Central de Expósitos.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario accidental, Joaquín Ruiz.

Sesión extraordinaria del día 30

Presidencia del Sr. D. Antonio Ortega Benítez.

Señores que asistieron:

Cárdenas, Santaella, Fuentes y López de Tejada, Barrios, Escribano y Criado.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Admitir las renunciaciones presentadas por don Antonio Gordillo Ruiz y don Carlos Molero Lesmes del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Belmez, fundadas en impedimento físico.

Informar al señor Gobernador en el sentido de que procede ordenar que inmediatamente sea citado el Ayuntamiento de Belmez a sesión extraordinaria, a fin de que se constituya en forma legal, presidiendo el Concejal que haya obtenido mayor número de votos, dando posesión a los interinos y procediendo a la elección de Alcalde, en cumplimiento de la Real orden de 27 de los corrientes.

Que por conducto del señor Gobernador se manifieste al Alcalde de Belmez forme el oportuno expediente de incapacidad de Concejales, con motivo de la segregación de Peñarroya y Puelonuevo del Terrible, por ser algunos de ellos vecinos de dichos pueblos, remitiendo el expediente a esta Comisión, para que resuelva lo que corresponda.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario accidental, Joaquín Ruiz.

Núm. 3767

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el segundo trimestre del año 1907.

Mes de Abril

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del Sr. D. José Delgado Cabrera.

Señores que asistieron:

Ortega, Vargas, Romero, López y González de Canales y Barrios.

Previo lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Señalar los días para celebrar sus sesiones ordinarias durante el presente mes.

Pase al Departamento de dementes, para su observación, la acogida en

las enfermerías del Hospital de Agudos Dolores Méndez.

Aprobar la liquidación efectuada por la Contaduría, relativa al premio de cobranza a favor de la Sociedad Hernández y Compañía, arrendataria del servicio de recaudación del contingente provincial, en el primer trimestre del corriente año.

Admitir las excusas presentadas por don Diego Cantador Jiménez, don Francisco Melero Fernández, don Francisco Zoilo Romero Herrero y don Francisco Toledo Reyes, Concejales del Ayuntamiento de Torrecampo, fundadas en su mal estado de salud.

Conceder un mes de licencia al auxiliar de la Sección del Censo electoral don Fernando Lacalle Herrera.

Aprobar la adjudicación provisional hecha a favor de don Manuel Guerra, referente al suministro de géneros de tejidos con destino a ropas para los acogidos en la Casa Central de Expósitos.

Idem otra hecha a favor de la Sociedad José Barea é hijo, en la subasta celebrada para la adquisición de pan y otros artículos con destino a la Casa de Socorro Hospicio y Central de Expósitos, por lo que resta del corriente año.

Idem a la misma Sociedad del suministro de pan y otros artículos con destino a los Hospitales de Agudos y Crónicos.

Autorizar al Director de la Casa Central de Expósitos para que adquiriera los utensilios de cocina que interesa, sin excederse de la cantidad que indica en la relación que remite.

Rectificar el error cometido en sesión de 15 de Marzo último nombrando auxiliar temporero de la Sección del Censo electoral a don Pedro Baquera Ruiz, debiendo ser don Carlos Baquera Ruiz.

Conceder seis ingresos en la Casa de Socorro Hospicio.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 6

Presidencia del Sr. D. José Delgado Cabrera.

Señores que asistieron:

Vargas, Ortega, López y González de Canales, Romero y Barrios.

Una vez leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Conceder la dote de 75 pesetas a la expósita María de los Dolores, vecina de Cabra, por haber contraído matrimonio.

Aprobar la factura presentada por el Notario don Luis Medina Rojas, por sus derechos y suplementos en una subasta sin efecto.

Idem la certificación expedida por el Director de carreteras provinciales de las obras de conservación ejecutadas en el ramal de Puente Genil a su estación durante el primer trimestre del corriente año.

Aprobar las cuentas justificadas que rinde don Felipe Gamboa, Director que fué del Hospital de Crónicos, de las cantidades libradas a su favor

en el año de 1905 para satisfacer obligaciones del 1904.

Idem otra de don José Hacar y Mora, Director que fué de la Casa Central de Expósitos, de las cantidades que le fueron libradas en 1906 para satisfacer obligaciones del año anterior.

Aprobar la adjudicación hecha a favor de don Joaquín Fuentes Terroba, de las obras proyectadas en la casa que ocupa el Gobierno civil.

Informar al señor Gobernador en el sentido de que procede hacer efectiva la multa impuesta por el señor Ingeniero de Obras públicas de la provincia a don Abundio Burgos, concesionario de una instalación eléctrica para el alumbrado de la ciudad de Lucena, por infracción del Reglamento.

Estimar justa y dentro del plazo legal la petición de don José Carreira Gallardo, vecino de Palenciana, contra la cuota que le señaló en el reparto de arbitrios extraordinarios girado por el Ayuntamiento de Benamejil para cubrir el déficit de su presupuesto del año 1906, y en su consecuencia rebajarle la cuota señalada por aquella Junta repartidora.

Dejar a la resolución de la Diputación plena el acuerdo del Ayuntamiento de Cabra referente al camino vecinal de dicha ciudad a sus huertas y de Llanos de Don Juan, ofreciendo el 50 por 100 de sus obras.

Pase a informe del Director de la Casa Central de Expósitos la instancia de Manuela Villaverde Muñoz, encargada de las niñas de destete, pidiendo aumento de salario, y con su resultado se dé nuevamente cuenta.

Conceder cuatro ingresos en la Casa de Socorro Hospicio.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

(Continuará.)

## Sección provincial de Pósitos CORDOBA

Circular núm. 372

Habiéndose acordado, con fecha 24 del actual, por el Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, que el oficial de la Sección provincial de Toledo, don Eduardo Cuéllar y Ruano, cese en sus funciones actuales de Subdelegado de aquel superior Centro, encargado de girar una visita extraordinaria de inspección a todos los Pósitos de esta provincia, por medio de este periódico oficial se pone en conocimiento de los respectivos Ayuntamientos que tengan Pósito la cesantía de dicho señor Cuéllar y Ruano, para los efectos consiguientes.

Córdoba 25 de Enero de 1908.—El Ingeniero Jefe de la Sección, Alberto Castiñeira.

# Cuerpo de Ingenieros de minas. Jefatura de Córdoba

ANO DE 1908

Núm. 370

ITINERARIO NÚM. I

**RELACION de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal del Cuerpo nacional de Minas de esta provincia, en los días y términos municipales que á continuación se expresan:**

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	Clase del mineral.	INTERESADO	REPRESENTANTE	Clase de la operación.	SITIO EN QUE RADICA	TÉRMINO	Minas ó Registros próximos ó colindantes.	INTERESADO
<b>Del 4 al 11 de Febrero próximo y siguientes</b>									
6261	Ntra. Sra. del Carmen	Hierro y otros	D. José Ramón Rosa	No tiene	Demarcación	Dehesa de la Villa	Priego	No constan	
6295	N.ª S.ª de la Concepción	Hierro	José González Pérez	Idem	Idem	Ramita ó Cortijo del Puente	Baena	Idem	
6279	Victoria	Idem	Ramón Zamora Gavilán	Idem	Idem	Cortijo de Guzmendo	Montemayor	Idem	
<b>Del 12 al 19 de Febrero próximo y siguientes</b>									
6282	Tercer Periquito	Plomo	Sdad. M. y M. de Peñarroya	D. Manuel Enriquez	Demarcación	Cerro de los Quemados	Santa Eufemia	Periquito.—2.º Periquito. La Invencción é Invencción Sur	Sdad. M. y M. de P.
6290	Pilar	Hierro	D. Agustín Parejas Salinas	No tiene	Idem	Cabriñana	Córdoba	No constan	
6294	La Virgen de las Nieves	Plomo	Bonifacio Domingo García	Idem	Idem	Román Pérez el bajo	Idem	Idem	
<b>Del 20 al 27 de Febrero próximo y siguientes</b>									
6286	San Carlos	Plomo	D. Carlos Cárdenas del Castillo	No tiene	Demarcación	Dehesa de Medina.—Cerro Flores	Montoro	No constan	
6297	Por si acaso	Hierro	Sociedad L. M. Köhler y C.ª	D. Juan José García	Idem	Oreganal y Cerro de las Minillas	Idem	Mina núm. 9	C.ª T. Sopwitte.
6298	Segunda Linda	Idem	D. Antonio Rodríguez García	No tiene	Idem	Dehesa de Cañada la Huesa	Idem	No constan	
6296	La Conquista	Hierro y otros	Emiliano Costi	Idem	Idem	Cañada Redondilla	Conquista	Idem	
<b>Del 28 de Febrero al 5 de Marzo próximo y siguientes</b>									
6303	La Verdad	Hierro	D. Emiliano Costi	No tiene	Demarcación	Cerca de la Lastra	Conquista	No constan	
6299	San Francisco	Idem	Carlos Hosking Pedler	Idem	Idem	Casa de Retamisa	Hinojosa	Idem	
6306	Bonifacio	Plomo	Antonio Belda	Idem	Idem	Cerro del Mojino	Almodóvar	Idem	

NOTA.—Los dueños de las minas ó registros no citados en la presente relación, que radiquen en los sitios y términos fijados en la misma, se servirán concurrir al terreno en los plazos señalados, á fin de facilitar la localización de sus concesiones y exposición de sus derechos; advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Córdoba 27 de Enero de 1908.—El Ingeniero Jefe, A. de Madrid Dávila.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de quien corresponda; previniendo á los señores Alcaldes de los pueblos y fuerza de la Guardia civil, presten todos los auxilios que sean necesarios al personal encargado de las mencionadas operaciones, para el mejor desempeño de su cometido.

Córdoba 27 de Enero de 1908.—El Gobernador, Manuel Cano y Cueto.

30 DE ENERO DE 1908

**INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO**

SECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA DE CÓRDOBA

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN

AÑO DE 1907

MES DE DICIEMBRE

Datos referentes à esta capital.

Núm. 353

Población 60.723 habitantes.

NÚMERO DE HECHOS. (Sin incluir los nacidos muertos) Nacido muerto es el que nace ya muerto ó vive menos de 24 horas.	Absoluto.....	Nacimientos.....	154
		Defunciones.....	175
		Matrimonios.....	35
NÚMERO DE NACIDOS	Por 1.000 habitantes	Natalidad.....	2'54
		Mortalidad.....	2'88
		Nupcialidad.....	0'58
Vivos.....	TOTAL.....	Varones.....	79
		Hembras.....	75
		TOTAL.....	154
NÚMERO DE NACIDOS	Vivos.....	Legítimos.....	135
		Ilegítimos.....	16
		Expósitos.....	3
Muerdos.....	TOTAL.....	Legítimos.....	3
		Ilegítimos.....	2
		Expósitos.....	>
TOTAL.....	TOTAL.....	TOTAL.....	5
		Varones.....	94
		Hembras.....	81
NÚMERO DE FALLECIDOS. (No se incluyen los nacidos muertos).	TOTAL.....	TOTAL.....	175
		Menores de cinco años.....	71
		De cinco y más años.....	104
Causas de las defunciones.	Número de fallecidos	En hospitales y casa de salud.....	44
		En otros establecimientos benéficos.....	>
		TOTAL.....	44
Causas de las defunciones.	Número de fallecidos	Pneumonia.....	6
		Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	24
		Afecciones del estómago (menor cáncer). Diarrea y enteritis (dos años y más).....	18
		Diarrea y enteritis (menores de dos años).....	8
		Hernias, obstrucciones intestinales.....	>
		Cirrosis del hígado.....	2
		Nefritis y mal de Bright.....	1
		Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.....	1
		Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....	>
		Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal).....	>
		Otros accidentes puerperales.....	>
		Debilidad congénita y vicios de conformación.....	4
		Debilidad senil.....	>
		Suicidios.....	>
		Muertes violentas.....	1
		Otras enfermedades.....	26
		Enfermedades desconocidas ó mal definidas.....	1
		TOTAL.....	175

Córdoba 25 de Enero de 1908.—El Jefe de Estadística, Manuel Cabronero.

**JUZGADOS**

LOJA

Núm. 342

Por la presente requisitoria se llama y busca al procesado en causa sobre robo y homicidio José Córdoba Rodríguez, de veinte y seis años de edad, natural de Montilla, vecino de Espejo, labrador, casado, de estatura regular, algo alto, fornido, moreno, barba poblada, de ojos negros, pelo también negro, con un lunar pequeño en la mejilla derecha; viste chaqueta de paño color oscuro, á listas, de las llamadas caleseras y blusa azul á lista blanca, pantalón de pana color café claro, calzando zapatos de becerro claro, que á primera hora de la noche anterior se ha fugado de la prisión preventiva de esta ciudad, donde se hallaba preso, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de quince días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, se presente en esta prisión; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley, conduciéndosele á dicho establecimiento, de ser capturado, como se ruega á todas las autoridades y en cargo á los agentes de la policía judicial.

Loja veinte y dos de Enero de mil novecientos ocho.—El Juez de instrucción, Antonio de la Vega.—El Secretario, Juan Lara.

IZNALLOZ

Núm. 357

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en proveído de esta fecha, en el sumario que pende en este Juzgado sobre hurto de cerdos de la propiedad de don Antonio Herrera Sierra y otros, se cita á Nicolás Ramos, cuyo paradero se ignora, para que comparezca ante este dicho Juzgado, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de esta provincia, de Jaén y Córdoba, á fin de recibirle declaración en referido sumario; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifica.

Dada en Iznalloz á veinte y uno de Enero de mil novecientos ocho.—El actuario, Licenciado José Ortiz.

AGUILAR

Núm. 359

Don Rafael Conde y Carmona, Juez municipal suplente de años anteriores, en ejercicio.

Hago saber: que por el presente se cita, llama y emplaza al autor ó autores de la rotura de cuatro aisladores de la línea telegráfica de Córdoba á Málaga, perteneciente á la Compañía de ferrocarriles Andaluces, y cuyo hecho tuvo lugar el día nueve del corriente mes en el kilómetro 53, para que en el término de quince días, á contar desde el siguiente al en que el presente edicto aparezca publicado

en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en la sala Audiencia de este Juzgado á prestar declaración en las diligencias que con motivo de la mencionada falta se instruyen; apercibiéndoles que de no comparecer en referido término serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Aguilar á veinte y tres de Enero de mil novecientos ocho.—Rafael Conde.—P. S. M.: El Secretario, Angel Aguilar Tablada.

POZOBLANCO

Núm. 381

Don Alfonso Gómez Bellido, Juez de instrucción de esta villa y su partido

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto Antonio García Martínez, de veinte y nueve años de edad, soltero, jornalero, hijo de Antonio y María, natural de Pozoblanco, vecino de Alcaracejos y sin instrucción, cuyo paradero se ignora, á responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo á ley.

A la vez requiero á los señores Jueces de instrucción, así como á las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, para que procedan á la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido á mi disposición, á la prisión preventiva de este partido.

Dada en Pozoblanco á diez y seis de Enero de mil novecientos ocho.—Alfonso Gómez.—El Escribano, Julio Pellitero.

**Sociedad de Ganaderos**

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo prevenido en sus Estatutos, ha acordado convocar á Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón alto de sesiones del Ayuntamiento, el día 14 del próximo mes de Febrero, á las dos de la tarde, con objeto de examinar, y en su caso aprobar, la memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de Diciembre último.

En virtud de lo que determina el art. 9.º, el balance estará á disposición de los señores accionistas que quieran examinarlo en el domicilio social, á las horas de oficina.

Para adquirir el derecho de asistencia, y según previene el art. 13 de los referidos Estatutos, los señores socios se servirán depositar los resguardos de sus acciones en las oficinas de la Sociedad con dos días de antelación al de la celebración de la junta.

Córdoba 29 de Enero de 1908.—El Secretario, L. Gabriel García y García.

Imprenta del Diario de Córdoba.